



Bogotá D.C., 11 de junio de 2013

CIRCULAR 188 DE 2013
DECRETO PROHÍBE EL EXPENDIO Y CONSUMO DE ALCOHOL EN
CIERTAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ

Señores
Presidentes y/o Jurídicos, Seccionales y/o Capítulos

Apreciados señores:

Por la importancia del tema, les remitimos el Decreto 252 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, “Por medio del cual se adopta una medida de policía necesaria para garantizar el orden público, la seguridad y la protección de los derechos y libertades públicas en Bogotá, D.C, con motivo de la celebración del Día del Padre en unas localidades de la ciudad.”

El decreto establece la prohibición de expender y consumir bebidas alcohólicas en las localidades de Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Bosa durante determinados horarios nocturnos el próximo fin de semana.

Para acceder al texto del decreto, por favor hacer clic [aquí](#).

Reciban un cordial saludo,

CAROLINA SANCHEZ LOPEZ
Directora Jurídica

Ésta y todas nuestras circulares pueden ser consultadas en nuestra página web: www.fenalco.com.co – Gestión Gremial – Jurídica.

